PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el area tematica de Formacion Virtual Titulada*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver Tabla Detalle Instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver Tabla Detalle Instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 496.860.000) y Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($23.660.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Junio de 2021 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000) b) Cinco pagos iguales por los meses de Julio a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000) cada uno y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.860.000).*
PLAZO:	Hasta el 22 de Diciembre de 2021, sin exceder el calendario académico vigente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C
SUPERVISOR:	Coordinador(a) Académico(a) **Hernando Rodriguez Figueroa** o por quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	MIREYA PARRA PINTO - Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros.

Tabla Detalle Instructores.

PROGRAMA	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA **Codigo: 822202** **Versión: 1**	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de	Minimo Veinticuatro (24) meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación.

	alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras	
TECNOLOGÍA EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL **Codigo: 122702** **Versión: 100**	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Negociación Internacional. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses.
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS **Codigo: 621113** **Versión: 1**	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines.	Minimo Veinticuatro (24) meses con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.

	Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	
TECNOLOGÍA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION **Codigo: 228106** **Versión: 102**	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS – METODOLOGÍA **Codigo: 122320** **Versión: 1**	Alternativa 1: equipo de profesionales psicólogos, administradores (empresas, negocios, públicos) con experiencia y especialización en la gestión humana por competencias laborales: preferiblemente evaluado y certificado en competencias técnicas y pedagógicas, orientar los procesos formativos presenciales a distancia y con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia a distancia, virtual Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y

	desarrollar en el estudiante. Alternativa 2: tecnólogos en gestión del talento humano, especialización tecnológica en gestión humana; con una certificación laboral del área técnica y una pedagógica.	doce (12) meses en labores de docencia
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN PLANEACION TRIBUTARIA **Codigo: 122601** **Versión: 1**	Alternativa no. 1 Requisitos académicos: Profesional en informática , ciencias de la información y gestión documental Contador público titulado Alternativa no. 2 Requisitos académicos: Profesional en informática , ciencias de la información y gestión documental administración de empresas ingeniería industrial Alternativa no. 3 Requisitos académicos. Profesional en informática , ciencias de la información y gestión documental administración de empresas ingeniería industrial	Alternativa no. 1 Experiencia laboral. Ciento veinte meses (120) meses de experiencia laboral en el sector real en ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Veinticuatro (24) meses en labores de docencia. Alternativa no. 2 Experiencia laboral. Sesenta meses (60) meses de experiencia laboral en el sector real en ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa no. 3 Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en el sector real en ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION ECONOMICA DE LA LOGISTICA INTERNACIONAL **Codigo: 123401** **Versión: 1**	profesional en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística y transporte, comercio internacional: profesional en comercio internacional, administrador de empresas especializado en logística negocios	veinticuatro (24) meses de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, comercio internacional o distribución física internacional. experiencia docente: doce (12) meses desarrollando actividades de formación

	internacionales, comercio internacional, ingeniero industrial especializado en negocios internacionales; logística o comercio internacional	y/o capacitación relacionada en : comercio internacional, logística internacional, distribución física internacional
PRODUCCION DE MULTIMEDIA **Codigo: 228101** **Versión: 102**	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL **Codigo: 822201** **Versión: 100**	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3)	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión

			logística de la distribución física internacional.
SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS **Codigo: 133302** **Versión: 1**	Asesorar consumidor financiero **210301089**	**alternativa 1:** título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar. ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). **alternativa 2:** título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).	**alternativa 1:** treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. **alternativa 2:** veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual - cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje.
	evaluación de solicitudes financieras **210301088**	**alternativa** 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar. ver anexos: (nbc - red de	**alternativa 1:** treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. **alternativa 2:** veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada

		conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). **alternativa 2:** título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).	distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual - cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje.
	recuperación de cartera 210301097	**alternativa 1:** título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar. ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). **alternativa 2:** título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc	**alternativa 1:** treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. **alternativa 2:** veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas

		ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).	- experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual

NOTA: Los perfiles de los programas virtuales diferentes al técnico de servicios y operaciones microfinancieras,que orientarán formación titulada, adicional a los anteriores criterios deben contar preferiblemente con experiencia como instructor en Formación Virtual y formación en ambientes virtuales de aprendizaje de mínimo 40 horas.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro de Servicios Financieros, tiene cobertura en 20 localidades de Distrito Capital, cuenta con una (1) sede propia, cinco (5) jornadas académicas y una (1) virtual, siete (7) coordinaciones académicas, ciento seis (106) colegios articulados con el programa de Articulación con la Media Técnica y una atención promedio de 139.967 aprendices al año, que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual; para el caso de FORMACION VIRTUAL – TITULADA, la coordinacion academica tiene asignada una meta total de 15.792 aprendices al año, esta modalidad de formacion presenta una oportunidad parctica e innovadora a la poblacion de aprendices que no pueden acceder a la formacion presencial por temas de ubicación geografica, sociodemografica, necesidades de empleo, productividad, disponibilidad de horario, entre otros muchos factores que dificultan a las personas acceder a distintas modalidades de formacion en todo el territorio nacional; Con esto, la formación en modalidad virtual es una oportunidad para el fortalecimientos de las habilidades, los conocimientos y las destrezas de los colombianos, se encuentra bajo los estándares y los procedimientos de la ejecución de la formación profesional integral SENA, por consiguiente, para dar cumplimiento a los aspectos técnicos y pedagógicos relacionados con el objeto de la formación, es preeminente garantizar la calidad

inmersa en las acciones de formación, posibilitando de acuerdo con la dinámica de la modalidad virtual, la generación de estrategias para el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje, con lo cual, la labor de orientación que desempeñan los instructores al interior de los ambientes virtuales de formación en el SENA es de vital importancia para garantizar la pertinencia de los programas; por tal motivo, para dar cumplimiento a los aspectos técnicos y pedagógicos relacionados con el objeto de la formación, es necesario garantizar la calidad inmersa en las acciones de formación, posibilitando de acuerdo con la dinámica de la modalidad virtual, la generación de estrategias para el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje, con lo cual, la labor de orientación que desempeñan los instructores al interior de los ambientes virtuales de formación en el SENA es significativo para garantizar la pertinencia de los programas; que permite mediante la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El instructor – Tutor - El entorno - Las TIC- El trabajo colaborativo, no sólo el perfeccionamiento de su perfil profesional en el nivel asistencial, sino en la construcción de su proyecto de vida como componente clave para promover su espíritu emprendedor, en función de las oportunidades presentes para la trasformación productiva del país.

Es competencia del centro de formación posibilitar la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades mediante la actuación del instructor en el ambiente virtual de aprendizaje, con el acompañamiento diario al trabajo al aprendiz, en el desarrollo de las competencias descritas en el diseño curricular, bajo la estrategia metodológica de la formación por competencias y aprendizaje por proyectos; teniendo en cuenta la demanda del sector productivo, el Centro de Servicios Financieros para la presente vigencia cuenta con 137 instrcutores de planta, este número es insuficnete para atender la demanda y el cumplimiento de las metas enunciadas; en virtud de los anterior se requiere contratar la prestacion de servicios personales de **Veintiún (21) instructores**, en modalidad virtual, con un plazo de seis (06) meses y dos (02) días, sin exceder el calendario académico vigente, para que desarrollen acciones de formación en las competencias institucionales, tecnicas, transversales y claves de los programas ofertados en la modalidad de formacion virtual por el Centro de Servicios Financieros, ya que se require contar con el personal idoneo y capacitado para impartir este (os) programa (s) de formación para dar cumplimiento a la meta de 15.792 aprendices al año de formacion titulada en modalidad virtual, asignada al Centro de Servicios Financieros por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, la Dirección Regional de Distrito Capital y simultaneamente aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios Financieros, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014 vs.4: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “
3. Formarse en el curso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de minimo 40 horas, en caso de no contar con esta certificacion, en un periodo no mayor a dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
4. Participar en capacitaciones y/o programas de induccion periodicamente en el desarrollo y ejecucion de la formacion en plataformas virtuales
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto de 2021.
21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
23. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo.
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) Académico(a)- **Hernando Rodriguez Figueroa** o por quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, la Subdirector(a) (E) del Centro de Servicios Financieros – Mireya Parra Pinto, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido acorde a los lineamientos establecidos en la Dirección de Formación Profesional Grupo Ejecución de Formación 2020.

Se expide en Bogotá a los Cinco (05) dias del mes de mayo de 2021

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) de Centro de Servicios Financieros

Proyecto: Sandra Afanador, Cargo: Profesonal Subdirección- Centro de Servicios Financieros
Reviso: Diana Marcela Carmona Perez, Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Distrito Capital